



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

ACTA FINAL Nro. 065

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

En la ciudad de Quito a los 08 días del mes de abril del año 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: **Ing. Ricardo Rosero Sagal; Ing. Washington Noroña Merchán; e, Ing. Irina Mora Vélez**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Analista de Contabilidad 1 - Servidor Público 3, partida presupuestaria individual Nro. 2366.

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."

Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.- "Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.

La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Acuerdo Ministerial No. 0307 – Expedir las directrices de Cierre de Presupuesto 2015 y Apertura de Presupuesto 2016:

Art. 1.- "Las directrices de cierre de presupuesto 2015 y apertura de presupuesto 2016 constantes en los Anexos No. 1, 2 y 3 de presente Acuerdo Ministerial serán de cumplimiento obligatorio para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado y referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las Empresas Públicas que transaccionan en el Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), a fin de que realicen la clausura del presupuesto y cierre contable de ejercicio fiscal 2015, y la apertura del ejercicio fiscal 2016."

Anexo No. 1: Sección B. Apertura 2016 – Gastos en Personal, numeral 8 (pag. 8 de 39): "Las entidades del PGE podrán actualizar el distributivo de remuneraciones institucional solamente cuando se haya concluido los procesos administrativos señalados en la legislación vigente, (Acción de personal y/o contrato de servicios ocasionales) y los procesos presupuestarios (certificación financiera a nivel de masa salarial), estableciéndose el período de contratación a partir del primer día hábil del mes siguiente mes, a excepción de servidores contratados del NJS, siempre y cuando el caso lo amerite."

Antecedentes

La Dirección de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 0084-DARH-2016, de 07 de abril de 2016, determina que las postulantes Calderón Inga Karina Daniela, Quintero Durán Yusleydi Carolina y Merino Casco Sandra Verónica cumplen con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

PUNTAJES FINALES ALCANZADOS FINALISTAS				
Nro. CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
1718423906	Calderón Inga Karina Daniela	79.90	SI	Ganador de Concurso
1757057904	Quintero Duran Yusleydy Carolina	77.33	SI	Elegible Inmediato
1715588057	Merino Casco Sandra Verónica	75.33	SI	Elegible Inmediato



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

Resuelve

Primero.- Declarar ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista de Contabilidad 1, con la partida presupuestaria NO 2366, a la Señorita Calderón Inga Karina Daniela con la calificación de 79,90.

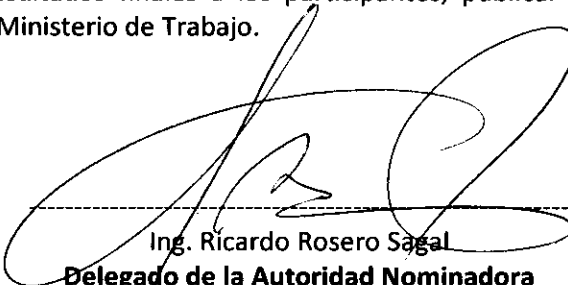
Segundo.- Declarar que las postulantes Quintero Duran Yusleidy Carolina y Merino Casco Sandra Verónica, conformarán el 'Banco de Elegibles Inmediatos', puesto que cumplen con el requisito señalado en el literal a) del artículo 6 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.

Tercero.- Declarar que no se cuenta con un 'Banco de Potenciales Elegibles' ya que ninguno de los postulantes que no pasaron a la fase de entrevista obtuvo una calificación igual o superior a setenta (70) puntos en las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas tal como lo establece la Norma en su artículo 6 literal b).


Cuarto.- Informar a la ganadora del concurso de méritos y oposición que deberá ingresar a laborar en la Institución el primer día hábil del mes de mayo de 2016 en concordancia a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 0307.

Quinto.- Solicitar a la Dirección de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

Sexto.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Trabajo.



Ing. Ricardo Rosero Sagal
Delegado de la Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición



Ing. Washington Noroña Merchán
Delegado de la Unidad a la que pertenece el puesto vacante
Tribunal de Méritos y Oposición



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

Ing. Irina Mora Vélez
Delegada de la UATH
Tribunal de Méritos y Oposición